



Municipalidad de Campo Viera CAPITAL NACIONAL DEL TÉ

Avenida del Té - Tel. (0755) 97001 - Tel Fax (0755) 97007 - Campo Viera - Prov. de Misiones



Campo Viera, Mnes., 29 de Septiembre de 2011

ORDENANZA N° 28 /2011:

VISTO:

La necesidad de incrementar los salarios de Funcionarios y Agentes del Departamento Ejecutivo Municipal y del Honorable Concejo Deliberante, con aplicación retroactiva al 1 de Septiembre de 2011, estableciéndose un doce por ciento (12%) de aumento, y se actualizan los valores del subsidio Familiar en concordancia con lo establecido en el Dcto. Prov. N° 598/11 que estableció el Poder Ejecutivo Provincial;

CONSIDERANDO:

Que: los incrementos serán absorbidos por el disponible de las partidas pertinentes del presupuesto vigente.

Que: es facultad de este honorable cuerpo la adopción de esta medida, conforme a las disposiciones legales vigentes.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAMPO VIERA, MNES.
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA.**

ARTICULO 1°.- INCREMENTASE las remuneraciones de los Funcionarios y Agentes del Departamento Ejecutivo Municipal y Señores Concejales y Secretaria, los que tendrán el carácter de Remunerativos y Bonificables; con efecto retroactivo al 1 de septiembre de 2011 en un doce por ciento (12%) sobre los valores liquidados al 31/07/2011.

ARTICULO 2°.- INCREMENTASE el Salario Familiar de los Funcionarios y Agentes, con efecto retroactivo al 1 de septiembre de 2011, de acuerdo con la siguiente escala y Planilla analítica que se adjunta y forma parte integrante de la presente Ordenanza. En un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Dcto. Prov. N° 598/11.

ARTICULO 3°.- REGISTRESE, elévese copia al Departamento Ejecutivo, a sus efectos, comuníquese al Tribunal de Cuentas, cumplido **ARCHIVASE.**

Viviana Santa Ríos
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Campo Viera - Misiones



Julio Ruben Lewtak
PRESIDENTE H.C.D.
Campo Viera
CAPITAL NACIONAL DEL TÉ